



ORDEN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2006 DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE DECLARA FINALIZADA LA FASE DE PROVISIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISION DE PLAZAS DE GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

De conformidad con lo previsto en las bases séptima, octava y novena de la Orden SCO/2228/2005, de 1 de julio (B.O.E. de 12 de julio), corregida por la Orden SCO/2401/2005, de 12 de julio (B.O.E. de 22 de julio), por la que se inicia la Fase de Provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de **Grupo Administrativo de la Función Administrativa** en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. de 23 de julio), y al no existir ningún aspirante que haya presentado solicitud para participar en el tercer proceso de asignación de destinos,

RESUELVO

PRIMERO.-

Declarar finalizada la fase de provisión de plazas de **Grupo Administrativo de la Función Administrativa**.

SEGUNDO.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Sanidad y Consumo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden(artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso- Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, a tenor de lo previsto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio , reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 2006

LA MINISTRA,

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS ECONOMICO PRESUPUESTARIOS,

Fdo. José Antonio Benedicto Iruñ